



Universidad Abierta Interamericana
Sede Regional Rosario
Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

Trabajo final de investigación

Titulo: “Conocimientos sobre la donación de órganos en alumnos que finalizan la educación secundaria”.

Alumna: Chaparro, María Victoria

Tutor: Dra. Swinny, Susana Alicia

Rosario, diciembre de 2013.

Índice

Resumen	pág. 3
Introducción	pág. 5
Marco teórico	pág. 7
Objetivos	pág. 23
Material y métodos	pág. 24
Resultados	pág. 26
Discusión	pág. 44
Conclusión	pág. 46
Bibliografía	pág. 47
Anexo	pág. 49

Resumen

El trasplante hace posible salvar miles de vidas, sin embargo la tasa de donación de órganos en nuestro país es baja y son muchas las personas que permanecen en lista de espera para un trasplante durante tiempos muy largos. Estos datos llevan a afirmar que una mayor y mejor información podrían remover algunos de los obstáculos que aun presenta este tema.

El objetivo principal de este trabajo fue determinar el nivel de conocimiento existente sobre la "Donación de Órganos y Tejidos" en los alumnos del último año de la educación secundaria pertenecientes a la localidad de Nogoyá, provincia de Entre Ríos. Se realizó un estudio de tipo descriptivo y transversal en base a una encuesta, la misma fue estrictamente anónima y voluntaria, quedando garantizada la confidencialidad de los participantes.

Los resultados obtenidos en cuanto al conocimiento de terminología específica, el 94,6% de los encuestados desconoce el significado de ablación y de donante presunto, el termino Incucai fue desconocido en el 76%, mientras que los términos trasplante y donación presentaron un porcentaje menor de desconocimiento, del 55,4% y 34% respectivamente. Existe una buena predisposición entre los encuestados hacia la donación de órganos propios, del 90%, de los cuales el 84% lo haría porque es una forma de dar vida y un 24% por solidaridad. Solo el 57% conoce la opinión de su familia.

Se pudo concluir que la población estudiada presentó un escaso conocimiento sobre los conceptos antes mencionados; asimismo se pudo observar una decisión positiva entorno a la donación de sus órganos.

Palabras clave: Donación de órganos, trasplante de órganos, solidaridad.

Introducción

Después de haber cursado la cátedra Medicinal Legal, en la Universidad Abierta Interamericana, descubrí la importancia que tiene la temática específica sobre “Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos”.

Pensé que este trabajo de investigación puede ser un soporte valioso para contribuir a la concientización sobre los beneficios de la donación de órganos y tejidos; y paulatinamente erradicar los prejuicios y creencias existentes, fomentando así, un cambio de actitud, a fin de aumentar la posibilidad de dar vida.

Muchos sectores de la sociedad desconocen el valor y los aspectos fundamentales del complejo universo médico, legal y ético de los trasplantes o mantienen sospechas sobre el tema.

Por tal motivo, la tasa de donación de órganos es aun baja y son muchas las personas que permanecen en lista de espera para un trasplante durante tiempos muy largos. Estos datos llevan a afirmar que una mayor y mejor información podrían remover algunos de los obstáculos que aun presenta este tema.

Se observa un avance con la sanción de la Ley 21.541/77 que anuncia la creación del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI), considerado un adelanto científico, legal y ético que permite la posibilidad de salvar un enfermo mediante el uso correcto de técnicas y practicas medico quirúrgicas de trasplante de órganos. Aproximadamente lo largo de 30 años, se

han ido produciendo modificaciones, producto de la necesidad que siente la sociedad como urgente por los progresos vertiginosos en el campo de la medicina y los importantes cambios sociales y económicos que vivimos. Por tal motivo se sancionó la ley 24.193/93 “Ley de Trasplante de Órganos y Tejidos”, normativa que rige en la actualidad con las modificaciones incorporadas por la Ley 26.066/06 que incorpora la figura del Donante Presunto para las donaciones de órganos.

La mayoría de las religiones se han pronunciado a favor de la donación de órganos y tejidos por considerarlo un acto de solidaridad y amor al prójimo.

En cuanto a los órganos y tejidos donados se distribuyen con equidad entre los pacientes inscriptos en lista de espera, asegurando igualdad de oportunidades. Debo aclarar que existen normas y criterios preestablecidos que consideran el grado de compatibilidad, de urgencia y antigüedad en la lista de espera. Desde la ética es posible sostener que las personas tienen derecho a vivir o mejorar su calidad de vida. Por esto, toda persona debe estar informada de que su decisión personal involucra la vida de otras personas enfermas pero, con un espíritu óptimo y lleno de esperanzas; el Estado debe proteger a ambas.

Cabe destacar y resaltar la necesidad del médico de aprender y estar actualizado hasta el final de sus días; pues, “prolongar la vida y proteger al hombre” es nuestra misión.

Marco teórico

A continuación haré referencia sobre la historia del trasplante y los conceptos mas importantes.

- **Historia del trasplante:**

Los casos científicamente comprobados surgen recién el siglo XIX, acompañados de otros avances médicos que permiten su desarrollo. Sin embargo, es en los inicios del siglo XX cuando el procedimiento para irrigar los órganos injertados abre la posibilidad técnica y quirúrgica de realizar un trasplante. Este es el inicio de la trasplantología moderna y bs trasplantes comienzan a convertirse en una práctica terapéutica habitual. ⁽¹⁾

1905 Checoslovaquia. Zirm realiza el primer trasplante de córneas. La operación es un éxito y el paciente, un obrero de 43 años que había perdido la visión por un accidente laboral, puede volver a ver.

1906 Francia. Jaboulay lleva a cabo el primer trasplante renal en un ser humano con un órgano proveniente de un cerdo. El órgano es implantado en una mujer con síndrome nefrótico que logra sobrevivir por el lapso de una hora.

1909 Austria. Landsteiner clasifica la sangre humana en los grupos A, B, AB y O y demuestra que las reacciones adversas generadas por las transfusiones ocurren cuando se recibe sangre de un grupo diferente. Se comprueba luego que la compatibilidad no sólo es necesaria para las transfusiones sanguíneas sino también para los trasplantes.

1914 Checoslovaquia. Horak efectúa el primer trasplante óseo. Utiliza el hueso de un cadáver para sustituir el húmero de una mujer afectada de un sarcoma.

Durante la Primera Guerra Mundial se dan los mayores pasos en trasplante de piel.

1928 Argentina es uno de los países pioneros en implantes de tejidos. Manes realiza el primer trasplante de córneas en el Hospital Rawson.

1933 Rusia. Voronoy concreta el primer trasplante renal entre seres humanos con el órgano proveniente de un donante cadavérico para el tratamiento de una insuficiencia renal aguda.

1940 Inglaterra. Medawar sienta las bases del carácter inmunológico del rechazo del injerto de piel –alloreactividad- al afirmar que la reacción de rechazo es de origen inmunitario. Desde entonces, progresan las investigaciones sobre la participación del sistema inmune en el rechazo de los trasplantes.

Esto conduce al desarrollo de drogas que permitan evitar el rechazo del órgano o tejido implantado. A mediados de siglo, el saber y la tecnología médica están en condiciones de poder controlar el proceso inmunológico del rechazo y derribar esta segunda gran barrera para la realización del trasplante.

1948 En Argentina, se registra el primer trasplante de hueso, realizado por Otolengui en el Hospital Italiano de Buenos Aires.

1954 EEUU. Murray logra el primer trasplante renal exitoso y duradero, entre gemelos univitelinos (idénticos). **1956** EEUU. Thomas realiza el primer trasplante

de médula ósea exitoso con donante vivo relacionado que resulta en una larga sobrevivencia del receptor, un paciente que padece una leucemia.

1957 En Argentina, Lanari realiza el primer trasplante renal en el Instituto de Investigaciones Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires. En ese mismo año se crea el primer banco de tejidos a través de la Ley 17.041.

1962 Aparición de la primera droga inmunosupresora, Azathioprine (Inmuran), que bloquea el rechazo que el cuerpo produce ante tejidos extraños.

1963 EEUU. Hardy realiza el primer trasplante pulmonar a un hombre de 58 años. Sin embargo, el paciente sobrevive por pocos días debido a la falta de drogas inmunosupresoras efectivas.

1967 Sudáfrica. Barnard realiza el primer trasplante cardíaco. La donante es una joven víctima de un accidente automovilístico. El receptor, un hombre de 54 años con una enfermedad cardíaca incurable. El corazón se implanta y funciona. Este trasplante es la piedra inaugural de este tipo de cirugías y estimula que el año siguiente se realicen cerca de 100 trasplantes cardíacos en el mundo.

1968 EEUU. Denton Cooley realiza el primer trasplante del bloque cardiopulmonar. Lillehei y Kelly realizan el primer trasplante de páncreas. En Argentina, Belizzi realiza el primer trasplante cardíaco en la Clínica Modelo de Lanús. Sin embargo, es difícil controlar los problemas de rechazo.

1977 En Argentina se sanciona la primera normativa nacional que regula la actividad de trasplante en el país. La Ley 21.541 crea el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI).

1978 El CUCAI comienza a funcionar como organismo de procuración nacional a cargo de tutelar el cumplimiento de la legislación y normatizar la práctica.

1980 Favalaro desarrolla el primer programa de trasplante cardíaco. A partir de este momento se comienza con los trasplantes de corazón en forma sistemática y exitosa.

1986 Modificación de la Ley 21.541, mediante la sanción de la ley 23.464.

1988 De Santibáñez realiza el primer trasplante hepático a una paciente de 19 años en el Hospital Italiano de Buenos Aires. En Latinoamérica solamente hay un único antecedente de trasplante hepático en San Pablo, Brasil.

En la década del 80, con un marco regulatorio y control de la inmunosupresión, se afirma la tendencia al crecimiento. La instalación de programas de trasplante hepático y cardíaco, que se suman a los ya consolidados equipos de trasplante renal, permiten finalizar este período con una significativa capacidad de procuración multiorgánica en nuestro país.

1990 El antiguo CUCAI se transforma en el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (Incucai). A partir de la sanción de la Ley 23.885, pasa a ser un organismo descentralizado, con autarquía y conserva su dependencia del Ministerio de Salud de la Nación.

1990 El equipo de Favalaro lleva a cabo el primer trasplante de bloque cardiopulmonar y utiliza por primera vez el procedimiento dominó. Este método consiste en trasplantar el corazón y los pulmones de un donante cadavérico al receptor "X" y el corazón del receptor "X" en otro receptor "M".

1992 Se realiza el primer trasplante pulmonar.

1993 Se sanciona la Ley 24.193, normativa que rige en la actualidad con las modificaciones incorporadas por la Ley 26.066.

1993 Se efectúa el primer trasplante de páncreas.

1999 Se concreta el primer trasplante de intestino.

En la década del 90 se consolidan los aspectos legislativos tanto a nivel nacional como provincial, y se logra que en la actualidad todas las provincias argentinas tengan, con un mayor o menor grado de desarrollo, organismos jurisdiccionales oficiales de procuración de órganos y tejidos para trasplante. Existe un crecimiento sostenido aunque diverso en las distintas regiones del país.

2003 Comienza a funcionar el Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) en el ámbito del Incucai. Esto permite la búsqueda de un donante para dar respuesta a los pacientes con indicación de trasplante de CPH, conocido como trasplante de médula, que no cuentan con un donante familiar compatible.

2003 Se lanza el Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, para reducir el número de pacientes en lista de espera. Como resultado, se duplican los donantes por millón de habitantes y aumenta el número de trasplantes.

2005 Se aprueba la Ley 26.066, modificatoria de la Ley 24.193, que incorpora la figura del donante presunto para las donaciones de órganos.

En la actualidad nuestro sistema de salud cuenta con equipos profesionales capacitados y centros de trasplantes habilitados, coordinados y fiscalizados por el

Incucai en todo el país. Gracias a la donación de órganos y tejidos, se concretan más de 40 trasplantes por semana.

2006 Por primera vez, la cantidad de trasplantes de órganos realizados en el año en nuestro país supera los mil. La cifra récord es de 1023 personas trasplantadas. Por otra parte, también el número de trasplantes de córneas registra un aumento significativo al pasar de 278 en 2005 a 860 en 2006.

2006 Nuestro país alberga la celebración del Segundo Día Mundial por la Donación y el Trasplante de Órganos, desarrollado el 26 de octubre en la Ciudad de Buenos Aires. Las actividades, que cuentan con la participación de profesionales y pacientes argentinos y extranjeros, apuntan a la toma de conciencia como condición indispensable para aumentar los trasplantes.

- Definición de trasplante

Constituye el reemplazo, de un órgano o tejido tomado del cuerpo de un donante vivo o muerto a otro, para ser plantado ya sea con fines terapéuticos, estéticos, anatómicos. El trasplante de órgano es la operación que se realiza con el objeto de reemplazar un órgano enfermo con uno sano de otra persona. El órgano para el trasplante puede venir de un donante vivo, o muerto ya sea familiar o no del paciente, que libre y voluntariamente exprese su deseo de donar su órgano.⁽²⁾

Los órganos que se trasplantan en nuestro país son: riñón, hígado, corazón, pulmón, páncreas e intestino; y los tejidos: córneas, piel, huesos, válvulas

cardíacas. En ambos casos, los trasplantes se efectúan a partir de donantes cadavéricos⁽¹⁾

- Definición de ablación

La ablación es el procedimiento quirúrgico mediante el cual se realiza la extracción de los órganos y tejidos del cuerpo del fallecido. Esta cirugía se efectúa en el quirófano de la institución donde se haya producido el fallecimiento del donante, respetando las normas de asepsia propias de todo acto quirúrgico, tratando al cuerpo con consideración y respeto. Esta intervención es efectuada por los médicos especialistas en cirugía habilitados para tal fin, pertenecientes al Incucaí, a los organismos jurisdiccionales de ablación e implante o a los equipos de trasplante de nuestro país.

- Muerte cerebral

La muerte es el evento que marca el fin de la vida, los criterios médico-legales para su diagnóstico y certificación han ido modificándose a lo largo de la historia. La muerte puede producirse por innumerables causas, pero cuando es por lesiones catastróficas que destruyen la delicada estructura encefálica (tales como traumatismo encéfalo craneano) se la conoce como muerte encefálica y significa la muerte, porque en esta estructura se localizan centros vitales sin los cuales es imposible vivir. Entre otros, los centros que permiten la respiración, la regulación

cardiocirculatoria, o funciones más complejas como el despertar o la conexión con estímulos externos e internos, indispensables para la vida.

Certificar la muerte utilizando los criterios neurológicos -muerte encefálica-, es posible sólo cuando los pacientes neurológicos críticos fallecen en la unidad de terapia intensiva, y hay soporte artificial de funciones. El desarrollo tecnológico permite en estos casos el sostén artificial y transitorio de funciones como la oxigenación, a través del respirador, o el latido cardíaco, a través de drogas vasoactivas, lo que no significa en absoluto que la persona esté con vida; la muerte encefálica significa la muerte del individuo.

La certificación de la muerte siempre debe ser realizada por médicos, quienes deben verificar la lesión cerebral en su gravedad y extensión, para determinar en base a su magnitud que es la causante de la muerte. En segundo lugar, la pérdida total y definitiva de las funciones comandadas por el cerebro y el tronco cerebral, como la desaparición de los reflejos neurológicos centrales y el paro respiratorio. Luego, certificar la muerte a través de estudios adicionales; por ejemplo, un electroencefalograma, que demuestre la desaparición de la actividad eléctrica del cerebro, o estudios que indiquen la ausencia de irrigación sanguínea al cerebro y tronco.⁽¹⁾⁽³⁾

- Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (Incucai)

Es el organismo que impulsa, normatiza, coordina y fiscaliza las actividades de donación y trasplante de órganos, tejidos y células en nuestro país. Creado por la Ley 23.885. Actúa en las provincias argentinas junto a 24 organismos jurisdiccionales de ablación e implante con el fin de brindar a la población un acceso transparente y equitativo al trasplante.

Es una entidad descentralizada que depende de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos del Ministerio de Salud de la Nación. Sus acciones se orientan a dar cumplimiento efectivo a la Ley de Trasplante de Órganos, normativa que establece las líneas de su funcionamiento, para satisfacer la demanda de los pacientes que esperan un trasplante.

La misión del Incucai es promover, regular y coordinar las actividades relacionadas con la procuración y el trasplante de órganos, tejidos y células en el ámbito nacional, garantizando transparencia, equidad y calidad. La visión apunta a construir un sistema inserto en la estructura sanitaria que sea capaz de generar respuestas a las múltiples demandas de trasplantes, sustentado por la confianza y la actitud positiva de la comunidad hacia la donación.

El Incucai asume las responsabilidades específicas que le han sido asignadas a través de la legislación vigente, entre las que se incluyen:

- Confeccionar y actualizar permanentemente las listas de espera de potenciales receptores.
- Coordinar la distribución de órganos y tejidos para trasplante.

- Determinar los procedimientos para el mantenimiento de potenciales donantes y el transporte de los órganos.
- Dictar normas para la habilitación de los establecimientos que realicen actos médicos comprendidos en la temática, la autorización de los profesionales los practiquen.
- Brindar asistencia a los organismos jurisdiccionales en el Programa Federal de Procuración.
- Realizar el seguimiento de los pacientes trasplantados con fines estadísticos.
- Asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en relación a campañas masivas.
- Proponer normas técnicas a la autoridad sanitaria.
- Realizar actividades de capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos vinculados a la temática.
- Llevar los siguientes registros:
 1. personas que manifiestan su oposición a la donación,
 2. personas que se expresan a favor,
 3. registro de testimonios de última voluntad,
 4. destino de los órganos ablacionados.

- Registrar los datos de los potenciales donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas y la información de los estudios de histocompatibilidad que se realicen en los laboratorios habilitados a tal fin.

Intercambiar información con los países que tengan Registros de Células Progenitoras Hematopoyéticas para dar cobertura aquellos pacientes que la requieran. ⁽¹⁾ ⁽³⁾

Donante presunto

La donación y el trasplante de órganos y tejidos se rige en Argentina por la Ley 24.193, que desde el 22 de enero de 2006 incorpora las modificaciones introducidas por la Ley 26.066, también conocida como Ley de Donante Presunto.

La nueva normativa establece que toda persona capaz y mayor de 18 años pasa a ser donante de órganos y tejidos tras su fallecimiento, salvo que haya manifestado su oposición. En tanto, la negativa es respetada cualquiera sea la forma en que se haya expresado.

El artículo 19 bis que introduce el consentimiento presunto entró en vigencia en abril de 2006, luego de 90 días de implementada la campaña nacional de información para difundir los cambios realizados a la Ley, lanzada por el Ministerio de Salud de la Nación a través del Incucai.

Características: El acto de donación de órganos, en cuanto a su naturaleza jurídica, consiste en un derecho personalísimo. Expresar la voluntad respecto a la

donación de órganos y tejidos es ejercer el derecho que tiene todo ciudadano de manifestar su deseo respecto al destino de sus órganos y tejidos después de su muerte.

En todos los casos, el registro expreso de la voluntad de las personas debe efectuarse por escrito, al igual que su revocatoria. De este modo, cada ciudadano puede decidir en vida acerca de la donación de órganos manifestando su voluntad afirmativa o su oposición.

La Ley destaca que para la donación de órganos y tejidos provenientes de donantes cadavéricos quien debe disponer del cuerpo luego del fallecimiento es el mismo donante, reafirmando el principio de autonomía.

Todas las personas mayores de 18 años pueden manifestar en forma expresa su voluntad afirmativa o negativa respecto a la donación de los órganos y tejidos de su propio cuerpo, a través de las siguientes vías:

- Firmar un acta de expresión en el Incucaí, en los Organismos Jurisdiccionales de Ablación e Implante de todo el país, o en la sección Documentación de la Policía Federal.
- Asentarlo en el Documento Nacional de Identidad en las oficinas del Registro Civil de todo el país.

- Enviar un telegrama gratuito desde las dependencias del Correo Argentino de todo el país (sólo para expresar oposición), cuyo texto es allí provisto.

En caso de manifestación afirmativa, la persona puede restringir la voluntad a la donación de determinados órganos y tejidos y condicionar la finalidad de la donación. Es decir, puede determinar cuáles son los órganos desea donar y con qué fines (trasplante o investigación). Cuando se autoriza la donación para investigación, los órganos se destinan a ampliar el conocimiento científico sobre los trasplantes, siempre que exista un estudio en curso.

De no existir manifestación expresa ni a favor ni en contra, la ley presume que la persona es donante. En ese caso, en el momento de la muerte, el Incucaí o el organismo responsable solicita testimonio a la familia sobre la última voluntad del fallecido respecto a la donación de sus órganos y tejidos.

Sólo cuando la persona no haya dejado constancia expresa, los familiares directos son quienes dan cuenta de la voluntad respecto a la donación de órganos, y ésta debe condecir con la última voluntad del fallecido.

Tanto la expresión afirmativa o negativa puede ser revocada en cualquier momento por el manifestante por medio de los canales mencionado, pero no puede ser revocada por persona alguna después su muerte ⁽¹⁾.

En caso de fallecimiento de menores de Dieciocho (18) años, no emancipados, sus padres o su representante legal, exclusivamente, podrán autorizar la ablación de sus órganos o tejidos especificando los alcances de la misma.

El vínculo familiar o la representación que se invoque será acreditado, a falta de otra prueba, mediante declaración jurada, la que tendrá carácter de instrumento público, debiendo acompañarse dentro de las 48 horas la documentación respectiva.

La falta de consentimiento de alguno de los padres eliminará la posibilidad de autorizar la ablación en el cadáver del menor ⁽⁴⁾.

En ausencia de las personas mencionadas precedentemente, se dará intervención al Ministerio Pupilar, quien podrá autorizar la ablación.

El consentimiento para la donación

En el mundo, existen básicamente dos formas legales de consentimiento para la donación de órganos y tejidos: consentimiento expreso y consentimiento presunto; y ambas, a su vez, presentan matices en los diversos países donde se aplican.

Los países donde rige el consentimiento expreso parten del supuesto de que las personas no están inclinadas a donar. Por ende, quienes quieren ser donantes deben expresarlo positiva y explícitamente. Esta forma se aplica rígidamente en Japón, donde sólo es posible la ablación de órganos de una persona fallecida

cuando dejó escrita su voluntad de ser donante y la familia no tiene intervención.

Cabe mencionar que en Japón es muy baja la tasa anual de donación de órganos.

El consentimiento presunto es aquella forma que se utiliza en países donde el supuesto es que sus habitantes están dispuestos a donar y, en este caso, lo que tienen que expresar explícitamente es la voluntad de no donar. El consentimiento presunto rige en forma casi automática en Austria, y con características peculiares en otros países como en Bélgica, Dinamarca, Holanda, Noruega, Suecia y Finlandia⁽¹⁾.

En España (el país con mayor indicador de donación de órganos del mundo) y en Francia, así como en nuestra legislación, se solicita a la familia que exprese la última voluntad del fallecido. En nuestro país el consentimiento presunto se instituye en forma coincidente con el espíritu de la norma que prioriza la conciencia solidaria de los futuros donantes de órganos ⁽¹⁾.

Xenotrasplante:

El trasplante de órganos, células vivas y tejidos animales a seres humanos se denomina xenotrasplante. Experimentos recientes han puesto de manifiesto que el trasplante de órganos de cerdos transgénicos a babuinos da resultados entre moderados y buenos, lo que mejora las perspectivas de futuro de los trasplantes de órganos de cerdos a seres humanos ⁽⁵⁾.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunido en Congreso, el 30 de noviembre de 2005 sancionó además en la Ley 26.066 la incorporación del xenotrasplante como implantación de órganos y tejidos en seres humanos⁽⁴⁾⁽¹⁾.

Objetivos

Objetivo general:

Determinar el nivel de conocimiento existente sobre la “Donación de Órganos y Tejidos” de los alumnos del último año de escolaridad secundaria pertenecientes a instituciones públicas y privadas de la localidad de Nogoyá, provincia de Entre Ríos.

Objetivos específicos:

- Identificar los preconceptos que posee la población a estudiar sobre la temática sugerida.
- Detectar creencias, mitos, visibles en las expresiones cotidianas de los estudiantes.
- Reconocer posibles acciones comprometidas con la futura toma de decisión para convertirse en donantes.
- Determinar el alcance de comprensión de los jóvenes sobre los beneficios de la donación de órganos y tejidos basada en los avances científicos legales y éticos a fin de aumentar la posibilidad de salvar vidas humanas.

Material y métodos

Se realizó un estudio de tipo descriptivo y transversal en base a una encuesta realizada a alumnos del último año de escolaridad secundaria pertenecientes a dos colegios de educación pública y dos de enseñanza privada correspondientes a la localidad de Nogoyá, provincia de Entre Ríos, durante los meses comprendidos entre mayo y septiembre del año 2013.

Se incluyó en el estudio la totalidad de los alumnos del último año, que asisten a dichas instituciones. Para que la muestra sea más representativa se eligieron las instituciones educativas más antiguas de la localidad, puesto que concurren alumnos de diferentes lugares, niveles socioeconómicos, culturales, con orientaciones religiosas y laicas.

El instrumento de recolección de datos consistió en una encuesta en formato de cuestionario impreso. La misma fue estrictamente anónima y voluntaria, quedando garantizada la confidencialidad de los participantes.

El cuestionario (ver anexo) consta de una introducción con relevamiento de datos sociodemográficos (sexo, edad y colegio) y dimensiones o dominios según los objetivos propuestos:

- Conocimientos y capacitación sobre la donación de órganos. El nivel de conocimientos se estableció mediante preguntas cerradas con tres opciones de respuesta: sin conocimientos suficientes; poco suficiente y suficiente

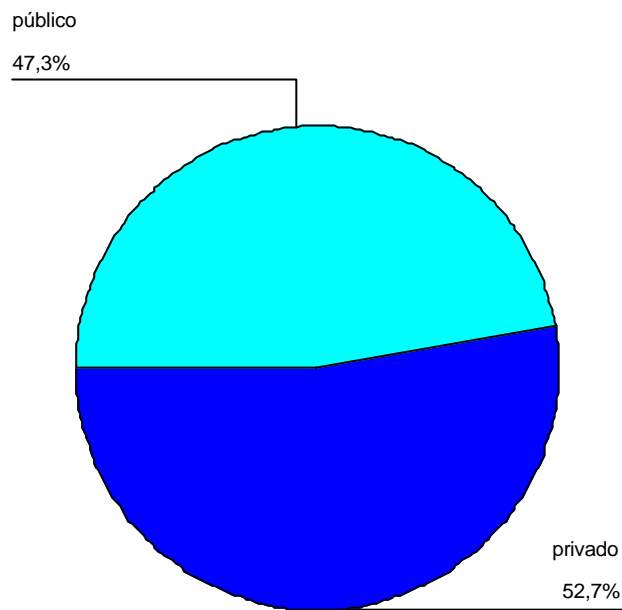
- Obstáculos que se presentan al momento de tomar la decisión de donar. Las preguntas son cerradas con tres opciones de respuesta: temor, desconocimiento, desconfianza
- Compromiso de valorar posibilidad de ser donante. Preguntas cerradas afirmativas o negativas.
- Concientización sobre los beneficios de la donación. Preguntas cerradas afirmativas o negativas.

Los datos obtenidos a través de las encuestas fueron codificados y volcados en una planilla de datos de Microsoft Office Excel 2010. Para procesamiento y posterior análisis estadístico se utilizó el software SPSS (versión 11.5).

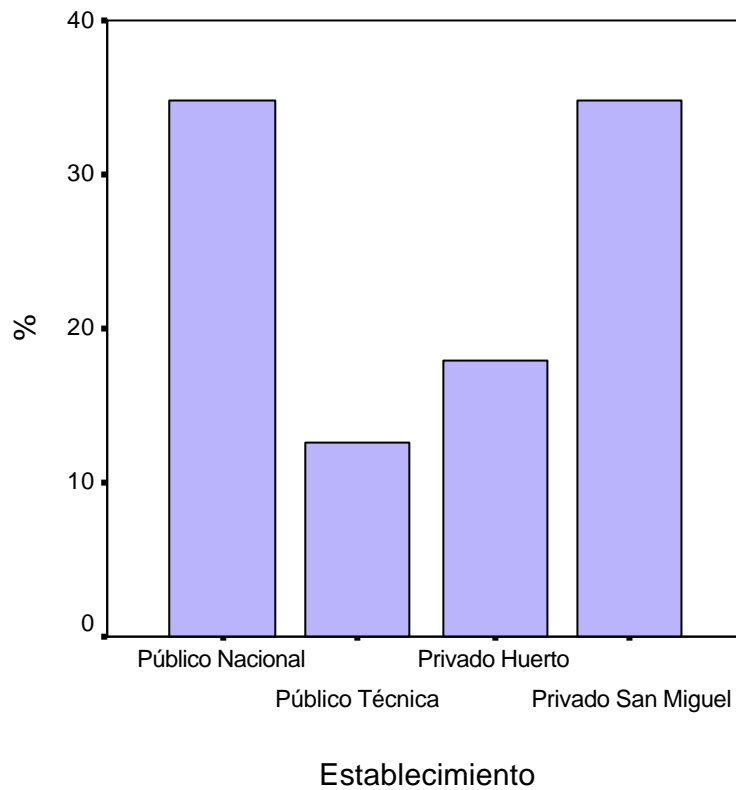
La descripción de las variables se ha realizado a través de cuadros y gráficos. Se calcularon frecuencias absolutas y relativas. Y para describir gráficamente las variables se utilizaron gráficos de sectores, barras simples y barras apiladas.

Resultados

Gráfico 1: Establecimientos públicos y privados

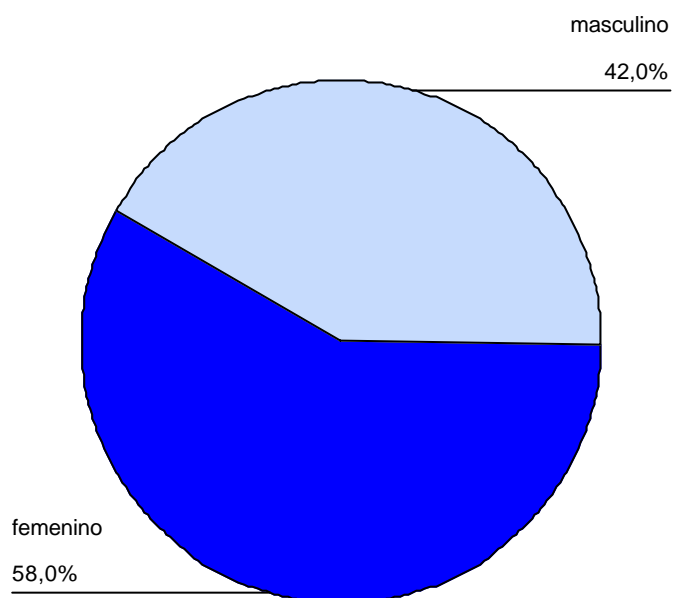


El 52,7% (59) de los alumnos que respondieron pertenecen a establecimientos educativos privados y el 47,3% (53) a públicos.

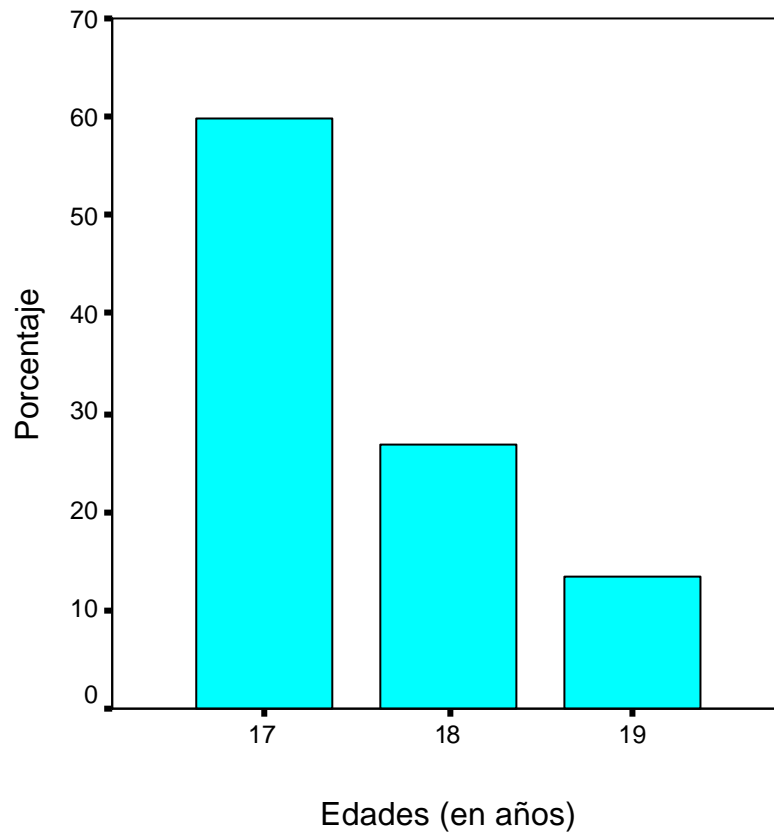
Gráfico 2: Establecimientos que participaron de la encuesta

El 34,8% (39) de los alumnos asiste al colegio público Nacional, el 12,5% (14) al público Técnica, el 17,9% (20) al privado Huerto y el 34,8% (39) al privado San Miguel.

Gráfico 3: Sexo de los encuestados



El 42% (47) de los alumnos son de sexo masculino y el 58% (65) de sexo femenino.

Gráfico 4: Edades de los alumnos

El 59,8% (67) de los alumnos tiene 17 años, el 26,8% (30) tiene 18 años y el 13,4% (15) tiene 19 años.

Pregunta 1: ¿Conoces el significado de los siguientes términos?

Ablación		Establecimiento		Total
		público	privado	
Sin conocimientos	n	47	59	106
	%	88,7%	100%	94,6%
Poco conocimiento	n	3	0	3
	%	5,7%	0%	2,7%
Conocimiento suficiente	n	3	0	3
	%	5,7%	0%	2,7%
Total	n	53	59	112
	%	100%	100%	100%

El 94,6% (106) de los alumnos no tiene conocimiento sobre el **término ablación**, el 2,7% (3) tienen poco conocimiento y el 2,7% (3) tienen conocimiento suficiente. Dentro del cuadro pueden observarse los porcentajes separados si el alumno es de un establecimiento público o privado.

Donación		Establecimiento		Total
		público	privado	
Sin conocimientos	n	11	27	38
	%	20,8%	45,8%	33,9%
Poco conocimiento	n	17	25	42
	%	32,1%	42,4%	37,5%
Conocimiento suficiente	n	25	7	32
	%	47,2%	11,9%	28,6%
Total	n	53	59	112
	%	100%	100%	100%

El 33,9% (38) de los alumnos no tiene conocimiento sobre el **término donación**, el 37,5% (42) tienen poco conocimiento y el 28,6% (32) tienen conocimiento suficiente.

Trasplante		Establecimiento		Total
		público	privado	
Sin conocimientos	n	25	37	62
	%	47,2%	62,7%	55,4%
Poco conocimiento	n	15	14	29
	%	28,3%	23,7%	25,9%
Conocimiento suficiente	n	13	8	21
	%	24,5%	13,6%	18,8%
Total	n	53	59	112
	%	100%	100%	100%

El 55,4% (62) de los alumnos no tiene conocimiento sobre el **término trasplante**, el 25,9% (29) tienen poco conocimiento y el 18,8% (21) tienen conocimiento suficiente.

Donante presunto		Establecimiento		Total
		público	privado	
Sin conocimientos	n	48	58	106
	%	90,6%	98,3%	94,6%
Poco conocimiento	n	0	1	1
	%	0%	1,7%	0,9%
Conocimiento suficiente	n	5	0	5
	%	9,4%	0%	4,5%
Total	n	53	59	112
	%	100%	100%	100%

El 94,6% (106) de los alumnos no tiene conocimiento sobre el **término donante presunto**, el 0,9% (1) tienen poco conocimiento y el 14,5% (5) tienen conocimiento suficiente.

Dentro del cuadro pueden observarse los porcentajes separados si el alumno es de un establecimiento público o privado.

INCUCAI		Establecimiento		Total
		público	privado	
Sin conocimientos	n	35	50	85
	%	66%	84,7%	75,9%
Poco conocimiento	n	12	9	21
	%	22,6%	15,3%	18,8%
Conocimiento suficiente	n	6	0	6
	%	11,3%	0%	5,4%
Total	n	53	59	112
	%	100%	100%	100%

El 75,9% (85) de los alumnos no tiene conocimiento sobre el **término INCUCAI**, el 18,8% (21) tienen poco conocimiento y el 5,4% (6) tienen conocimiento suficiente. Dentro del cuadro pueden observarse los porcentajes separados si el alumno es de un establecimiento público o privado.

Pregunta 2: ¿Conoces cuales de los siguientes órganos y tejidos se pueden donar en nuestro país?

ÓRGANOS		Público (n=53)		Privado(n=59)		Total (n=112)	
		n	%	n	%	n	%
Riñón	Si	45	84,9%	53	89,8%	98	87,5%
	No	8	15,1%	6	10,2%	14	12,5%
Hígado	Si	39	73,6%	37	62,7%	76	67,9%
	No	14	26,4%	22	37,3%	36	32,1%
Corazón	Si	42	79,2%	52	88,1%	94	83,9%
	No	11	20,8%	7	11,9%	18	16,1%
Pulmón	Si	31	58,5%	31	52,5%	62	55,4%
	No	22	41,5%	28	47,5%	50	44,6%
Páncreas	Si	8	15,1%	16	27,1%	24	21,4%
	No	45	84,9%	43	72,9%	88	78,6%
Intestino	Si	8	15,1%	22	37,3%	30	26,8%
	No	45	84,9%	37	62,7%	82	73,2%

El 87,5% (98) de los alumnos conocen que el riñón es un órgano que se puede donar, el 67,9% (76) conocen que el hígado se puede donar, el 83,9% (94)

conocen que el corazón, el 55,4% (62) el pulmón, el 21,4% (24) el páncreas y el 26,8% (30) el intestino.

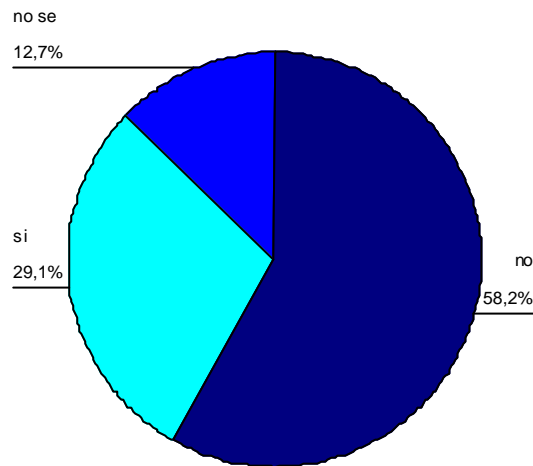
Dentro del cuadro pueden observarse los porcentajes de conocimiento de donación de órganos separados si el alumno es de un establecimiento público o privado.

TEJIDOS		Público (n=53)		Privado(n=59)		Total (n=112)	
		N	%	n	%	n	%
Córneas	Si	31	58,5%	29	49,2%	60	53,6%
	No	22	41,5%	30	50,8%	52	46,4%
Piel	Si	34	64,2%	39	66,1%	73	65,2%
	No	19	35,8%	20	33,9%	39	34,8%
Huesos	Si	10	18,9%	8	13,6%	18	16,1%
	No	43	81,1%	51	86,4%	94	83,9%
Válvulas cardíacas	Si	9	17,0%	9	15,3%	18	16,1%
	No	44	83,0%	50	84,7%	94	83,9%

El 53,6% (60) de los alumnos conocen que la córnea es un tejido que se puede donar, el 65,2% (73) conocen que la piel se puede donar, el 16,1% (18) conocen que los huesos se pueden donar y el 16,1% (18) conoce que las válvulas cardíacas se pueden donar. En “otros tejidos” un alumno nombró “xenotrasplante”. Dentro del cuadro pueden observarse los porcentajes de conocimiento de donación de tejidos separados si el alumno es de un establecimiento público o privado.

Pregunta 3: ¿Crees que toda persona fallecida puede ser donante de órganos?

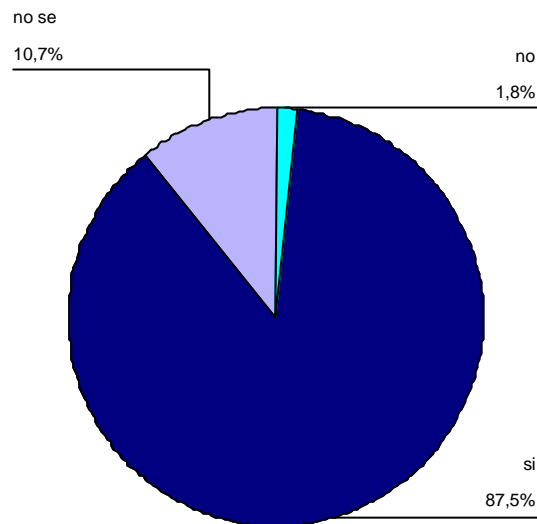
Gráfico 5



El 58,2% (64) de los alumnos no cree que toda persona fallecida pueda ser donante de órganos, el 29,1% (32) cree que si, y el 12,7% (14) no sabe.

Pregunta 4: ¿Crees que se puede donar órganos en vida?

Gráfico 6:

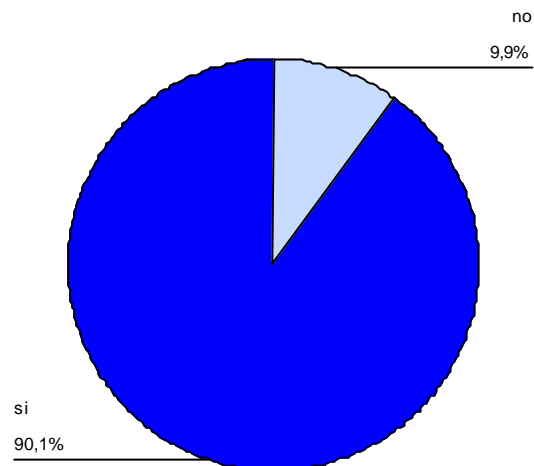


El 1,8% (2) de los alumnos no cree que se pueda donar órganos en vida, el 87,5% (98) cree que sí, y el 10,7% (12) no sabe.

A los 98 alumnos que respondieron que sí, se les preguntó en que casos y respondieron lo siguiente:

En que casos	Frecuencia	%
Riñón	63	64,3
Hígado	13	13,3
Pulmón	12	12,2
Familiar	6	6,1
Compatibilidad	5	5,1
Piel	2	2
Intestino	1	1
Mientras el donante pueda seguir viviendo	1	1
Sangre	1	1
Médula	1	1

Nota: pregunta de respuesta múltiple sobre los 98 alumnos que respondieron que sí.

Pregunta 5: ¿Estás de acuerdo con donar tus órganos?**Gráfico 7 :**

El 9,9% (11) de los alumnos no está de acuerdo con donar sus órganos y el 90,1% (90) si está de acuerdo con donar sus órganos.

A los 100 alumnos que respondieron que si se les preguntó las razones que lo hacen donar y respondieron lo siguiente:

Respuestas	Frecuencia	%
Porque es una forma de dar vida	84	84
Por solidaridad	28	28
Por amor	23	23
Otros	2	2

Nota: pregunta de respuesta múltiple sobre los 100 alumnos

El 84% (84) donaría porque es una forma de dar vida, el 28% (28) por solidaridad, el 23% (23) por amor y un 2% (2) donaría por otros motivos. De los 2 alumnos que respondieron otros, uno agregó “nunca lo pensé”.

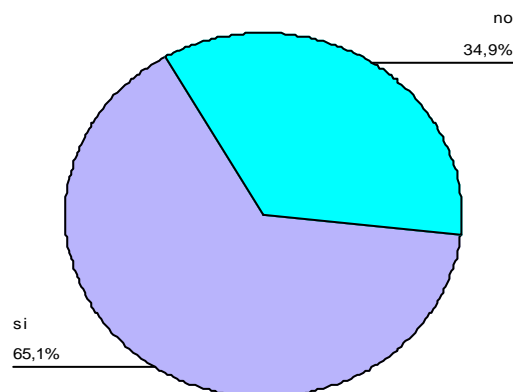
Y a los 11 alumnos que respondieron que no, se les preguntó las razones que lo hacen no donar y respondieron lo siguiente:

Respuestas	Frecuencia	%
Por desconfianza	5	45,5
Por miedo	3	27,3
Por prejuicios	1	9,1
Por ignorancia	1	9,1

El 45,5% (5) no donaría por desconfianza, el 27,3% (3) por miedo, el 9,1% (1) por prejuicios y el 9,1% (1) por ignorancia.

Pregunta 6: ¿Sabes que puedes expresar tu voluntad, afirmativa o negativa, respecto a la donación de tus órganos?

Gráfico 8:



El 34,9% (37) de los alumnos no sabe que puede expresar su voluntad respecto a la donación de órganos y el 65,1% (69) si lo sabe.

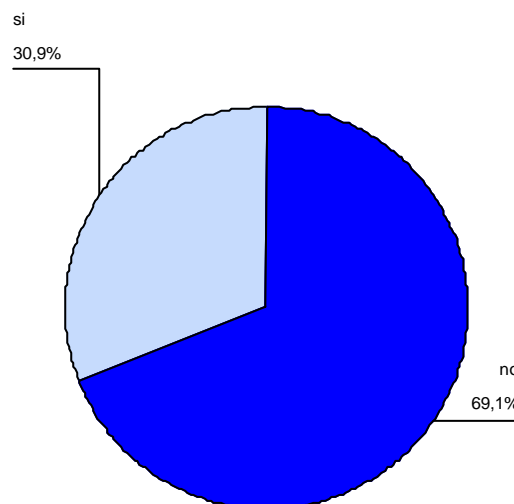
A los 69 alumnos que saben que pueden expresar su voluntad sobre la donación de órganos se les preguntó ¿qué medios utilizarían? y respondieron lo siguiente:

Qué medios utilizaría	Frecuencia	%
Registro civil	13	18,8
Carnet de conducir	8	11,6
INCUCAI	8	11,6
Por escrito/ nota firmada	6	8,7
Familia	3	4,3
Hospital	3	4,3
Policía	3	4,3
En centros de salud	1	1,4
Internet	1	1,4

Nota: pregunta de respuesta múltiple sobre los 69 alumnos.

Pregunta 7: ¿Sabes que toda persona mayor de 18 años que no haya expresado su voluntad la Ley presume que la persona es donante?

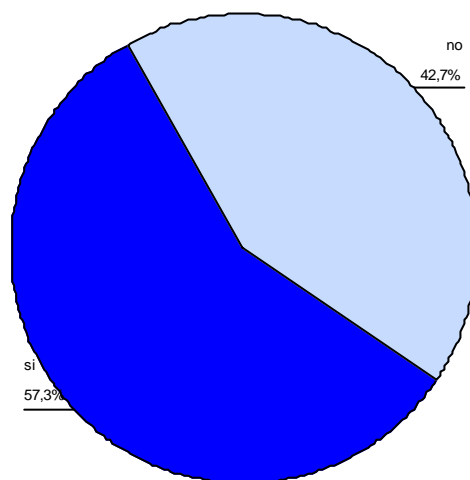
Gráfico 9:



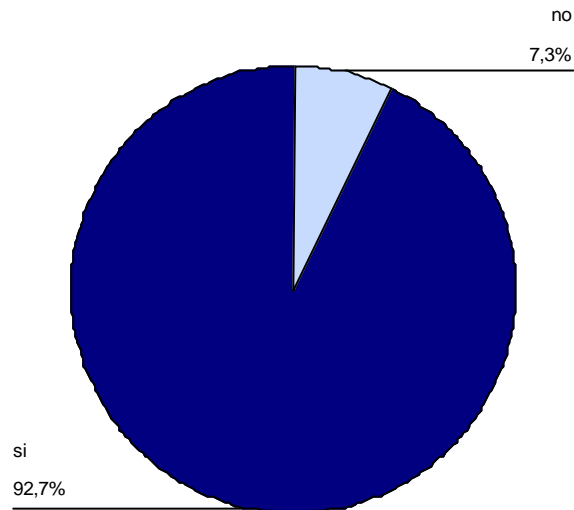
El 69,1% (76) de los alumnos no sabe que toda persona mayor de 18 años que no haya expresado su voluntad la Ley presume que la persona es donante, y el 30,9% (34) si lo sabe.

Pregunta 8: ¿Conoces la opinión de tu familia acerca del tema?

Gráfico 10:



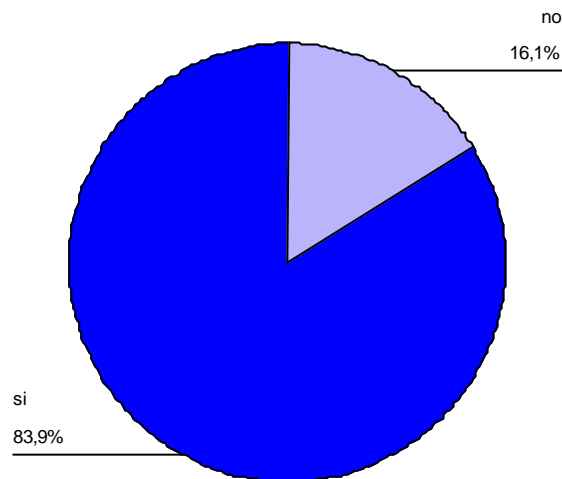
El 42,7% (47) de los alumnos no conoce la opinión de su familia acerca del tema y el 57,3% (63) si conoce la opinión de su familia acerca del tema.

Pregunta 9: ¿Te gustaría recibir información sobre esta temática?**Gráfico 11:**

El 92,7% (101) si le interesaría recibir información sobre el tema de la donación de órganos y al 7,3% (8) no le gustaría recibir información.

Pregunta 10: Opiniones sobre el tema donación y trasplante de órganos y tejidos.

Gráfico 12:



El 16,1% (18) de los alumnos no expresó opiniones sobre el tema, y el 83,9% (94) si expresaron opiniones sobre el tema.

La mayoría de los alumnos tanto de los establecimientos públicos como privados que expresaron su opinión, coinciden que la donación es un acto generoso y solidario. Gran parte de ellos también reconocen la falta de información y concientización que existe en la sociedad. Asimismo, este desconocimiento los lleva a tener desconfianza y miedo a la hora de la toma de decisiones.

Discusión

Este trabajo evalúa el nivel de conocimiento sobre la donación de órganos y tejidos en una población de 112 estudiantes del último año de la secundaria en la localidad de Nogoyá, provincia de Entre Ríos, Argentina.

Las características de la población estudiada son en cuanto a la edad un rango de 17 a 19 años, de los cuales el 58% representa el sexo femenino y el 42% masculino.

La mayoría de los encuestados esta de acuerdo con donar sus órganos (90,1%), de ellos el 84% cree que es una forma de dar vida y el 28% por solidaridad. Dentro del 9,9% de los encuestados que no esta de acuerdo con la donación de órganos, el 45,5% no lo hace por desconfianza, el 27,3% por miedo y el resto por prejuicios e ignorancia.

Mientras que en el estudio de Trigos, EC; Grenóvero, S; y colaboradores⁽⁶⁾, cuyo objetivo fue identificar el nivel de adherencia a la donación de órganos y tejidos para trasplante, de la comunidad educativa, en algunos departamentos de Entre Ríos, Argentina, durante el período 2009-2011, en el cual participaron 1451 personas asistentes a establecimientos educativos del nivel primario hasta universitario. Los resultados expresan que el 87% de los individuos están de acuerdo con los trasplantes, el 67% donarían sus órganos luego de fallecido. Los diversos temores se manifestaron en el 37% de los individuos.

Otro trabajo realizado por María Verónica Leonard⁽⁷⁾, en la ciudad de Concepción, Panamá, se estudió a 101 alumnos del último año del secundario durante el mes de abril de 2004. El objetivo principal de este trabajo fue entonces determinar cuáles son los mitos y prejuicios sobre la donación de órganos. El 79% expresaron su voluntad de donar órganos; las principales razones para la negativa son miedo (26%) y falta de información (25%). El mito más frecuente fue que existe tráfico de órganos 42%, el 33% cree que no se puede donar si se padece cualquier enfermedad.

Con respecto al conocimiento sobre la opinión de sus familias el 57,3% conocen su voluntad. Según el estudio de Trigos, EC; Grenóvero, S; y colaboradores⁽⁶⁾, el 24% expresa conocer la voluntad de su familia.

Al indagar sobre la Ley del donante presunto, el 69,1% de los alumnos no sabe que toda persona mayor de 18 años que no haya expresado su voluntad, la Ley presume que la persona es donante. Resultados similares se encontraron en el estudio de Trigos, EC; Grenóvero, S; y colaboradores⁽⁶⁾, donde el 68% declaran desacuerdo con la Ley de donante fundamentada en el desconocimiento de la misma.

Conclusión

Como conclusión general de esta investigación y teniendo en cuenta los objetivos que he planteado, señalo lo siguiente:

El conocimiento del grupo estudiado es escaso en cuanto a los conceptos ablación, donación, trasplante, donante presunto e Incucaí.

Sin embargo los análisis realizados muestran una decisión positiva entorno a la donación de órganos propios.

A pesar de que la muestra fue diseñada con un grupo pequeño de la población, creo que los resultados obtenidos aquí representan la misma realidad; existe mucha desinformación en la sociedad, lo que permite que las creencias y mitos respecto a la donación, se tornen cada vez más arraigados.

Por lo mismo, es necesario concientizar e implementar actividades relacionadas con la promoción, empezando por las escuelas, para que la población transmita en vida su voluntad acerca de la donación y además fomentar la importancia de compartir su decisión con sus familias.

Bibliografía

1. Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante-Argentina. Disponible en: <http://www.incucai.gov.ar/home.do>
2. Fraraccio, J.A. (1997) *Medicina Legal conceptos clásicos y modernos*. Argentina: Universidad de Bs As.
3. Ley 24.193 Ley de Trasplante de Órganos y Tejidos.
4. Ley 26.066. De trasplante de Órganos y Tejidos. Modificación de la Ley 24.193 (Disponible en: <http://www.incucai.gov.ar/institucional/legislacion/ley26066.jsp>)
5. Organización mundial de la Salud. (Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/news/notes/2005/np08/es/>)
6. Trigós EC, Grenóvero S, y colaboradores. (s.f) "Valoración de la adherencia a la donación de órganos y tejidos para trasplante en población de los departamentos Gualeguaychú y Uruguay. Entre Ríos." Recuperado el 19 de septiembre de 2013 del sitio web la Universidad Nacional del Litoral:
<http://www.unl.edu.ar/iberoextension/dvd/archivos/ponencias/mesa3/valoracion-de-la-adherencia-.pdf>
7. Leonard M. V. (2004) "Mitos y creencias sobre donación de órganos". Concepción. Recuperado el 19 de septiembre de 2013 del sitio web de la Universidad Nacional de Tucumán Centro Ing. Roberto Herrera:
<http://www.herrera.unt.edu.ar>

Otra bibliografía consultada

- Deulofeu R., Blanca M. J., Towose J., Metesanz R. (2009) Actitud y Conocimiento sobre la Donación y el Trasplante de Órganos y Tejidos de Médicos de Atención Primaria, Emergencias, Urgencias en España. Recuperado el 20 de agosto de 2013 de:
www.ont.es/publicaciones/Documents/Articulos/2009/ACTITUDYCONOCIMIENTOMEDICOS.pdf
- Basile A. (2004) *Fundamentos de Medicina Legal*. Deontología y Bioética. (5ta. Ed.) Buenos Aires: El Ateneo.
- María Antonia Rodas. El Proceso de Donación de Órganos. Las Negativas Familiares: Importancia de la Actuación de los Profesionales de la Salud. Recuperado en: www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/p-000014.pdf
- Fracapini M., Giannaccari, L., Bochaty, A., Bordín, C. (1999) *Bioética sus instituciones*. Buenos Aires: LUMEN.
- Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante Argentina. Disponible en: <http://www.incucai.gov.ar/bibliografia.do>.
- Mercado F.J., Padilla C., Diaz B. La Donación y el Trasplante de Órganos según los Profesionales de la Salud. Recuperado en: www.cucs.udg.mx/revistas/lib_cetot_final.pdf
- Rabinovich, B. (2007) *Trasplantes de órganos y Tejidos*. Buenos Aires: Astrea.

Anexo

Encuesta

Establecimiento:

Edad:

Sexo:

1. ¿Conoces el significado de los siguientes términos?

Ablación:.....

Donación:.....

Trasplante:.....

Donante presunto:.....

INCUCAI:.....

2. ¿Conoces cuales de los siguientes órganos y tejidos se pueden donar en nuestro país?

- Órganos: Riñón
 Hígado
 Corazón
 Pulmón
 Páncreas
 Intestino
 Otros:.....
 No se

- Tejidos: Corneas
 Piel
 Huesos
 Válvulas cardiaca
 Otros:.....
 No se

3. ¿Crees que toda persona fallecida puede ser donante de órganos?

- Si
- No
- No se

4. ¿Crees que se puede donar órganos en vida?

- Si
- No
- No se

Si contestaste que si, ¿en qué casos?

.....

5. ¿Estás de acuerdo con donar tus órganos?

- Si
 - Por solidaridad
 - Por amor
 - Porque es una forma de dar vida
 - Otros
- No
 - Por miedo
 - Por ignorancia
 - Por prejuicios
 - Por desconfianza
 - Otros.....

6. ¿Sabes que puedes expresar tu voluntad, afirmativa o negativa, respecto a la donación de tus órganos?

Si

No

Si respondiste si, ¿Qué medios utilizarías?

.....

7. ¿Sabes que toda persona mayor de 18 años que no haya expresado su voluntad la Ley presupone que la persona es donante?

Si

No

8. ¿Conoces la opinión de tu familia acerca del tema?

Si

No

9. ¿Te gustaría recibir información sobre esta temática?

Si

No

10. Exprese brevemente su opinión sobre el tema donación y trasplante de órganos y tejidos.

.....

.....